



Distrito Ciudad Alta

Ref.: OUGH/sel

Expte.: JMD ORDINARIA 05/2018

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta

Resolución del Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta para el día 20 de julio de 2018

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, en el salón de actos sito en la calle Sor Simona, 44 esquina Paseo Pintor Santiago Santana (Edificio Canódromo), el día **20 de julio**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

I.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 18 mayo de 2018, distribuida con la convocatoria.

II.- Dar cuenta del Decreto del Alcalde número 25542/2018, de 5 de julio, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.

III.- Dar cuenta del Decreto del Alcalde número 25265/2018, de 9 de julio, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.

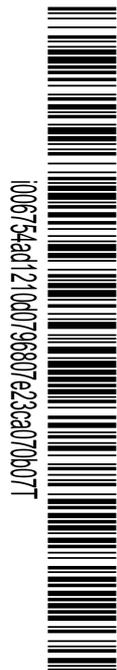
IV.- Asuntos de la Presidencia.

- Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.

- Seguimiento de los acuerdos de la JMD Ciudad Alta, primer semestre 2018.

V.- Asuntos de Urgencia.

B) PARTE DE CONTROL



006754ad12100d796807e23ca070b07T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/Index.jsp?csv=1006754ad12100d796807e23ca070b07T>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	13/07/2018 11:21
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES (CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DISTRITO CIUDAD ALTA)	13/07/2018 11:30
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	13/07/2018 12:20



Distrito Ciudad Alta

Ref.: OUGH/sel

Expte.: JMD ORDINARIA 05/2018

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta

I.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Concejal-Presidente del Distrito Ciudad Alta.

II.- MOCIONES

Del Grupo Mixto-Unidos por Gran Canaria:

1. "Garajes El Polvorín".

Del Grupo Mixto-Ciudadanos:

2. "Mejoras en la zona del Estadio Gran Canaria y del Gran Canaria Arena".

3. "Nuevos pasos de peatones".

Del Grupo Popular:

4. "Funcionamiento de las ONG'S del Distrito Ciudad Alta".

5. "Comienzo de las obras en la casa de la juventud".

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- RUEGOS:

1.a) Ruegos de formulación oral Grupo Mixto.

1.b) Ruegos de formulación oral Grupo Popular.

1.c) Ruego de formulación escrita Grupo Mixto-Unidos por Gran Canaria.

1. "Incumplimiento de la Accesibilidad".

2.- PREGUNTAS:

2.a) Preguntas de formulación oral Grupo Mixto.

2.b) Preguntas de formulación oral Grupo Popular.

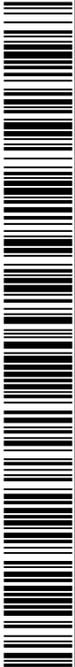
IV.- CONTESTACIÓN A PREGUNTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR

V.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contra el acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley

2018 - 26315
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

13/07/2018 12:21



1006754ad12100d796807e23ca070b07T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc/Index.jsp?csv=1006754ad12100d796807e23ca070b07T>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	13/07/2018 11:21
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES (CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DISTRITO CIUDAD ALTA)	13/07/2018 11:30
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	13/07/2018 12:20



Distrito Ciudad Alta

Ref.: OUGH/sel

Expte.: JMD ORDINARIA 05/2018

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta

29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta,
(Decreto 19800/2015, de 17 de Junio)
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES

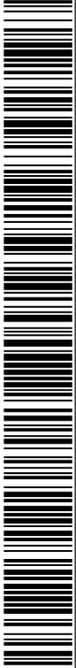
Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
El Oficial Mayor,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

2018 - 26315
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

13/07/2018 12:21



006754ad12100d796807e23ca070b07T

http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=1006754ad12100d796807e23ca070b07T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	13/07/2018 11:21
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES (CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DISTRITO CIUDAD ALTA)	13/07/2018 11:30
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	13/07/2018 12:20